FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESACE

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá, Cundinamarca, Octubre 2022

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 373
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 de enero de 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600-47-995000064048 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha oficio aprobación: 28/01/2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 42522 Fecha expedición: 05 Febrero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 - SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $31.920.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 Febrero de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA Identificación C.C. 1.088.323.458 DE PEREIRA Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 14B #161-09 Torre 3 Apto 303 Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3136022765, E-mail de contacto danielacg0112@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JUAN FRANCISCO SARASTI Cargo: OFICIAL AREA ADMINISTRACION Y LOGISTICA - ESACE Resolución de nombramiento (No. 373 - 24 enero de 2022)
8. OBJETO CONTRACTUAL	**CAPACITACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AREA ADMINISTRATIVA Y PROCESO DE HORA CATEDRA, PARA LA VIGENCIA 2022**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1.Brindar acompañamiento en dar respuestas en las observaciones de los procesos administrativos. 2. Capacitar al área administrativa en la estructuración de la necesidad de procesos. 3. Capacitar en la ejecución y supervisión de los procesos contractuales administrativos del personal de planta de la escuela. 4. Capacitar y asesorar en la elaboración de los contratos hora catedra. 5. Capacitar asesorar en la elaboración de planes de necesidades de los prestadores de servicios. 6. capacitar y asesorar en la elaboración de los planes de necesidades del personal a contratar por sueldo básico. 7.capacitar y asesorar en las condiciones financieras para el sostenimiento de los registros calificados de los programas que maneja la ESACE.

ESACE

Adicionalmente las siguientes:

- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades yen su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes ydurante la contratación.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

ESACE

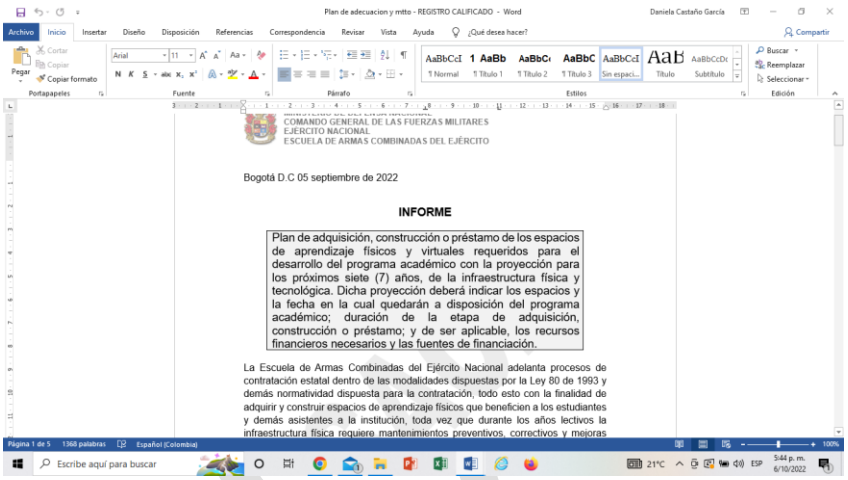
	7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL- 116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia. 9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16.Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

ESACE

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Brindar acompañamiento en dar respuestas en las observaciones de los procesos

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Verficiación SECOP II	N/A	Se brindó acompañamiento en la construcción de la Proyección de adquisición y mantenimiento para el Registro Calificado.



COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO

Bogotá D.C 05 septiembre de 2022

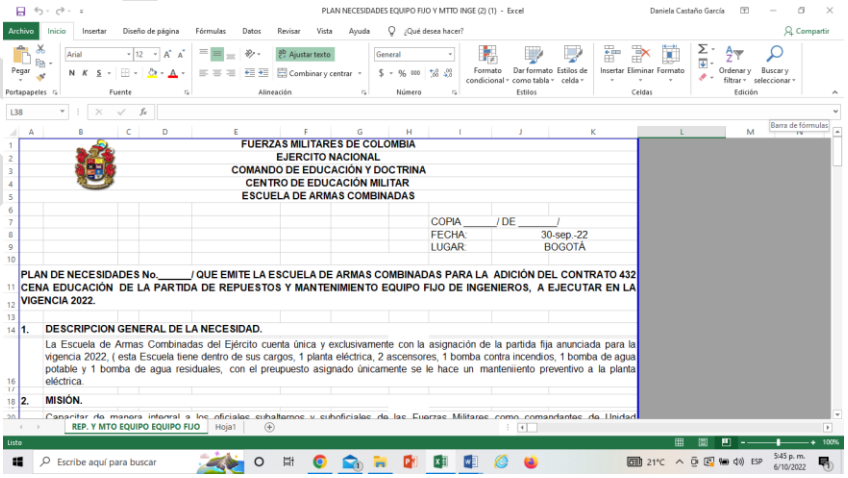
INFORME

Plan de adquisición, construcción o préstamo de los espacios de aprendizaje físicos y virtuales requeridos para el desarrollo del programa académico con la proyección para los próximos siete (7) años, de la infraestructura física y tecnológica. Dicha proyección deberá indicar los espacios y la fecha en la cual quedarán a disposición del programa académico; duración de la etapa de adquisición, construcción o préstamo; y de ser aplicable, los recursos financieros necesarios y las fuentes de financiación.

La Escuela de Armas Combinadas del Ejército Nacional adelanta procesos de contratación estatal dentro de las modalidades dispuestas por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad dispuesta para la contratación, todo esto con la finalidad de adquirir y construir espacios de aprendizaje físicos que beneficien a los estudiantes y demás asistentes a la institución, toda vez que durante los años lectivos la infraestructura física requiere mantenimientos preventivos, correctivos y mejoras

Obligación No. 2: Capacitar al área administrativa en la estructuración de la necesidad de procesos.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Plan de Necesidades	N/A	Se capacitó al área administrativa en la estructuración del plan de necesidades para la adición del proceso financiado con la Partida de equipo fijo de ingenieros.



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR
ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS

COPIA_____/ DE _____/
FECHA: 30-sep -22
LUGAR: BOGOTÁ

PLAN DE NECESIDADES No._____/ QUE EMITE LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS PARA LA ADICIÓN DEL CONTRATO 432 CENA EDUCACIÓN DE LA PARTIDA DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO DE INGENIEROS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022.

1. **DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.**

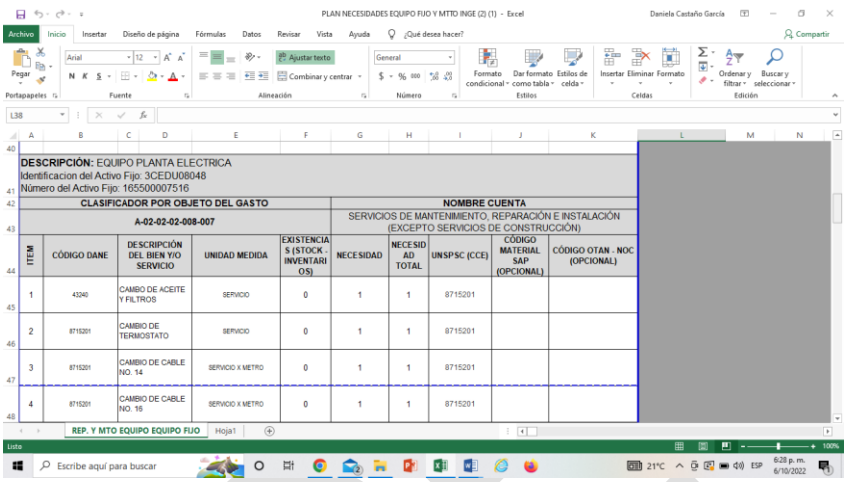
La Escuela de Armas Combinadas del Ejército cuenta única y exclusivamente con la asignación de la partida fija anunciada para la vigencia 2022, (esta Escuela tiene dentro de sus cargos, 1 planta eléctrica, 2 ascensores, 1 bomba contra incendios, 1 bomba de agua potable y 1 bomba de agua residuales, con el preupuesto asignado únicamente se le hace un mantenimiento preventivo a la planta eléctrica.

2. **MISIÓN.**

Obligación No. 3: Capacitar en la ejecución y supervisión de los procesos contractuales administrativos de la escuela.

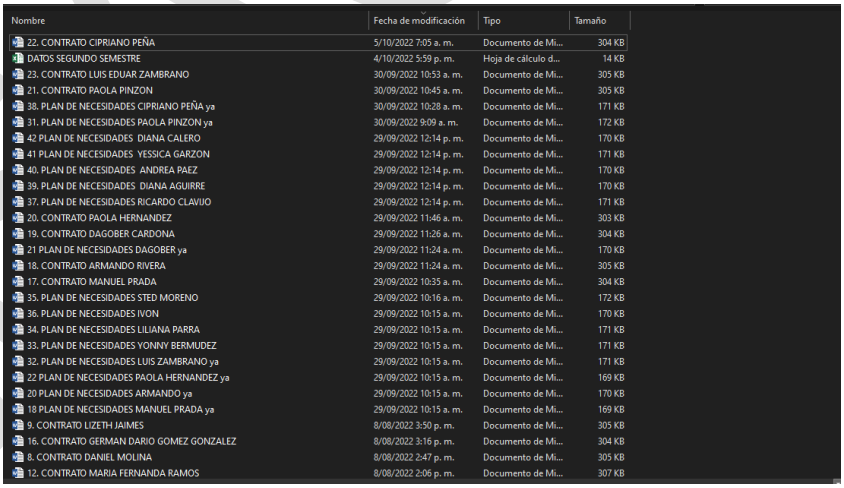
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

01	Oficio	N/A	Se capacitó a los supervisores, en lo relacionado con la solicitud de adición del equipo dijo de ingenieros.



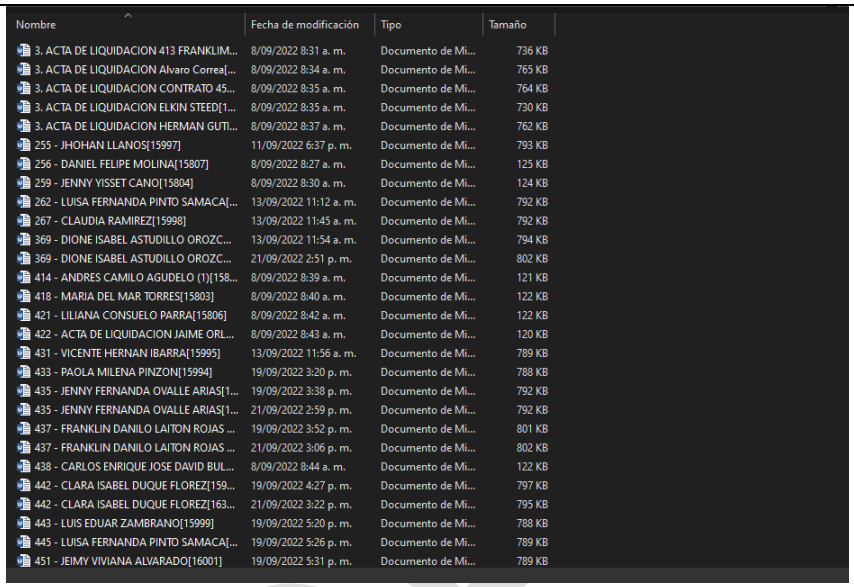
Obligación No. 4: Capacitar y asesorar en la elaboración de los contratos hora catedra.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Contratos	N/A	Se asesoró en la estructuración de diez (10) contratos de hora catedra, para el segundo semestre.



Obligación No. 5: Capacitar asesorar en la elaboración de planes de necesidades de los prestadores

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Plan de necesidades	N/A	Se capacitó a la Oficina Administrativa en la corrección y entrega de treinta y seis (36) actas de liquidación.



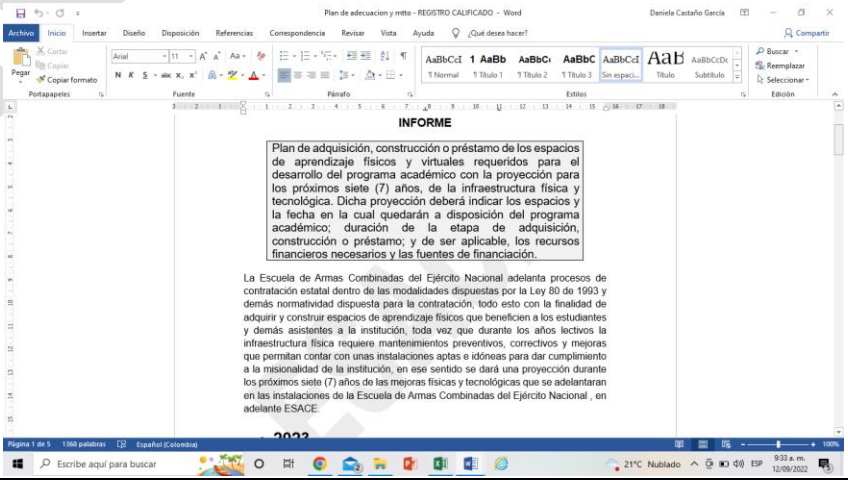
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
3. ACTA DE LIQUIDACION 413 FRANKLIM...	8/09/2022 8:31 a. m.	Documento de Mi...	736 KB
3. ACTA DE LIQUIDACION Alvaro Correa[...	8/09/2022 8:34 a. m.	Documento de Mi...	765 KB
3. ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 45...	8/09/2022 8:35 a. m.	Documento de Mi...	764 KB
3. ACTA DE LIQUIDACION ELKIN STEED[1...	8/09/2022 8:35 a. m.	Documento de Mi...	730 KB
3. ACTA DE LIQUIDACION HERMAN GUTI...	8/09/2022 8:37 a. m.	Documento de Mi...	762 KB
255 - JHOHAN LLANOS[15997]	11/09/2022 6:37 p. m.	Documento de Mi...	793 KB
256 - DANIEL FELIPE MOLINA[15807]	8/09/2022 8:27 a. m.	Documento de Mi...	125 KB
259 - JENNY YISSET CANO[15804]	8/09/2022 8:30 a. m.	Documento de Mi...	124 KB
262 - LUISA FERNANDA PINTO SAMACA[...	13/09/2022 11:12 a. m.	Documento de Mi...	792 KB
267 - CLAUDIA RAMIREZ[15998]	13/09/2022 11:45 a. m.	Documento de Mi...	792 KB
369 - DIONE ISABEL ASTUDILLO OROZC...	13/09/2022 11:54 a. m.	Documento de Mi...	794 KB
369 - DIONE ISABEL ASTUDILLO OROZC...	21/09/2022 2:51 p. m.	Documento de Mi...	802 KB
414 - ANDRES CAMILO AGUDELO (1)[158...	8/09/2022 8:39 a. m.	Documento de Mi...	121 KB
418 - MARIA DEL MAR TORRES[15803]	8/09/2022 8:40 a. m.	Documento de Mi...	122 KB
421 - LILIANA CONSUELO PARRA[15806]	8/09/2022 8:42 a. m.	Documento de Mi...	122 KB
422 - ACTA DE LIQUIDACION JAIME ORL...	8/09/2022 8:43 a. m.	Documento de Mi...	120 KB
431 - VICENTE HERNAN IBARRA[15995]	13/09/2022 11:56 a. m.	Documento de Mi...	789 KB
433 - PAOLA MILENA PINZON[15994]	19/09/2022 3:20 p. m.	Documento de Mi...	788 KB
435 - JENNY FERNANDA OVALLE ARIAS[1...	19/09/2022 3:38 p. m.	Documento de Mi...	792 KB
435 - JENNY FERNANDA OVALLE ARIAS[1...	21/09/2022 2:59 p. m.	Documento de Mi...	792 KB
437 - FRANKLIN DANILO LAITON ROJAS ...	19/09/2022 3:52 p. m.	Documento de Mi...	801 KB
437 - FRANKLIN DANILO LAITON ROJAS ...	21/09/2022 3:06 p. m.	Documento de Mi...	802 KB
438 - CARLOS ENRIQUE JOSE DAVID BUL...	8/09/2022 8:44 a. m.	Documento de Mi...	122 KB
442 - CLARA ISABEL DUQUE FLOREZ[159...	19/09/2022 4:27 p. m.	Documento de Mi...	797 KB
442 - CLARA ISABEL DUQUE FLOREZ[163...	21/09/2022 3:22 p. m.	Documento de Mi...	795 KB
443 - LUIS EDUAR ZAMBRANO[15999]	19/09/2022 5:20 p. m.	Documento de Mi...	788 KB
445 - LUISA FERNANDA PINTO SAMACA[...	19/09/2022 5:26 p. m.	Documento de Mi...	789 KB
451 - JEIMY VIVIANA ALVARADO[16001]	19/09/2022 5:31 p. m.	Documento de Mi...	789 KB

Obligación No. 6: Capacitar y asesorar en la elaboración de los planes de necesidades del persona básico.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Plan de necesidades	N/A	No se realizó actividad relacionada con esta obligación en este mes.

Obligación No. 7: Capacitar y asesorar en las condiciones financieras para el sostenimiento de los los programas que maneja la ESACE.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	N/A	Se asesoró en la estructuración de informes requeridos por calidad academica para la renovación del registro calificado



11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá, Cundinamarca. Octubre de 2022

FIRMA CONTRATISTA

PS. DANIELA MARÍA CASTAÑO GARCÍA
C.C. No. 1.088.323.458 de Pereira
Contratista

ESACE